DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS Y LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE VALIDA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL NUEVO COMISIONADO QUE SUSTITUIRÁ AL COMISIONADO FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y POR EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA PERSONA SELECCIONADA Y DESIGNADA; DICTAMEN PREVISTO EN LA BASE CUARTA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN INICISO IV PÁRRAFO SEGUNDO DE DICHA CONVOCATORIA APROBADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45 y 97, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 9 fracción II y 10, Apartado A, fracción III, 78 y 82 fracción XX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículos 36, 37 fracción XX y XXVI, 38, 57, 62 Bis, 83 y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tlaxcala; y en la Base Cuarta, Fase Del Proceso de Selección y Designación Inciso IV párrafo segundo de la Convocatoria aprobada por el Pleno de esta Soberanía con fecha 3 de noviembre de 2021 para aspirantes a participar en el Proceso de Selección y Designación de la o el nuevo Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala por un periodo de 7 años que comenzará a partir del día 3 de Enero del año 2022 y concluirá el 31 de diciembre de 2028, se presentó ante esta Soberanía el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se valida el Procedimiento de Selección y Designación de la o el nuevo Comisionado que sustituirá en funciones al Comisionado Fernando Hernández López del IAIP Tlaxcala por las Comisiones Unidas que suscriben y por medio del cual se presenta la propuesta de la persona a ser Designada y Acreditada como Comisionado o Comisionada en dicho cargo. En función de los siguientes:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

CONSIDERANDOS

I.- Que el Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, prevé que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala es un Organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el Derecho Humano que tiene toda persona para obtener información creada, administrada o en poder de los sujetos obligados; así como de proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El párrafo quinto, del numeral antes citado, establece que dicho ente contará con un Pleno integrado por tres Comisionados Propietarios en funciones y cada uno de ellos tendrá su respectivo suplente, los cuales duraran en su encargo siete años sin posibilidad de reelección, serán designados por el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integren la Legislatura que corresponda, mediante Convocatoria pública abierta; lo anterior, en los términos que disponga la materia.

II.- Ahora bien, de conformidad con el Decreto número 107 por el que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala se determinó que los tres Comisionados suplentes entraran en funciones como Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y toda vez que el periodo que le corresponde al Ciudadano **Fernando Hernández López es de cinco años,** por lo tanto, dicho periodo se debe contar a partir del día en el que fue tomada la protesta de Ley al cargo, es decir, del día 20 de diciembre del 2016 y concluye el día treinta y uno de diciembre de 2021.

III.- En virtud de lo anterior, el periodo para el que sea designada la persona que sustituya al actual Comisionado Vocal del IAIP Tlaxcala **Fernando Hernández López**, será por el término de siete años, que comprenderá del 3 de enero de 2022

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

al 31 de diciembre de 2028; lo anterior se encuentra previsto en el párrafo sexto del Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

IV.- Y toda vez que mediante Acuerdo emitido por el Pleno de esta Soberanía en Sesión Ordinaria Pública de fecha 26 de octubre del año que transcurre, mediante el cual instruyó a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y a la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales a constituirse como Comisiones Unidas con el objeto de dar inicio al proceso de selección y designación de quien sustituirá en sus funciones al Lic. Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales IAIP TLAXCALA.

V.- Que de acuerdo al Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala con fecha 9 de noviembre de 2021 el Pleno del Congreso de esta Soberanía aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo para la emisión de la Convocatoria y regulación del procedimiento de Selección y Designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en sus funciones al Lic. Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; así como con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción II Inciso a) también instruyó a la Secretaría Parlamentaria para la Publicación de la Convocatoria antes mencionada.

VI.- En seguimiento a las Instrucciones del Pleno y dando cumplimiento al Artículo 31 Fracción II Inciso a). El día 11 de noviembre de 2021 la Secretaría Parlamentaria Público la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado; así como por Cédula que se fijó en los Estrados de la Oficina Parlamentaria, Página Web Oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala y en dos Periódicos de mayor circulación en la entidad.

VII.- Con fundamento en el Artículo 31 fracción II Inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala con fecha

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

15 y 16 de noviembre como lo marca la Convocatoria en su Base Cuarta de la Fase I) que refiere "al registro de aspirantes y recepción de documentación" en la oficina que ocupa la Secretaría Parlamentaria.

VIII.- Conforme al Artículo 31 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y mediante Oficio de S.P.0493/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 signado por el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala informa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos que con base en la Convocatoria del proceso de Selección y Designación de quien sustituirá en sus funciones al Lic. Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala se estableció la recepción de solicitudes y documentos los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en las Instalaciones de la Secretaría Parlamentaria. Registrando así la recepción de 35 aspirantes para participar en la referida Convocatoria y, por ello turnó a estas Comisiones Unidas la lista de registro con los folios siguientes; 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035, con la documentación de cada uno de los participantes registrados.

XI.- Con fundamento en el Artículo 31 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala con fecha 18 de noviembre del 2021 en Sesión de Comisiones Unidas se llevó a cabo la revisión y validación de los requisitos de elegibilidad de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del IAIP TLAXCALA. En el que se revisaron 35 sobres que contienen la documentación consistente en los requisitos señalados en la Convocatoria para la Selección de los y las aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada que sustituirá en sus funciones al Lic. Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala IAIP TLAXCALA. Siendo las y los aspirantes que a continuación se enlistan con números de folios para su identificación, siendo los siguientes, omitiendo los nombres para la Protección de Datos Personales; 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035.

Determinando que una vez que se llevó a cabo la revisión en lo general de los requisitos de elegibilidad se Acordó que las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos estipulados en la Base Cuarta Fase II son las y los participantes que a continuación se enlistan:

1.-Respecto a la aspirante con folio 018 no cumplió con el requisito de la carta de antecedentes no penales.

2.-Respecto al aspirante con folio 022 no cumple con el requisito de elegibilidad, por no haberse separado de sus funciones en el puesto de mando que venía desempeñando un año antes al día de la Toma de Protesta del cargo que aspira como Comisionado, entendiendo que la Toma de Protesta será el día 2 de diciembre de 2021 y la culminación de su encargo fue el 31 de agosto del 2021.

3.-Respecto al aspirante con folio 023 no cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar documentación en tiempo y forma.

4.-Respecto al aspirante con folio 029 no cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar Carta de antecedentes no penales vigente.

5-Respecto a la aspirante con folio 033 no cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar Título y Cédula Profesional, Constancia de no habilitado y copia legible de Identificación Oficial.

De igual manera mediante Oficio dirigido por la Presidenta de Comisiones Unidas al Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala para la publicación que se fijó en los estrados de la oficina Parlamentaria y en la página Web Oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala de un listado de los folios de las y los aspirantes que pasan a la siguiente fase del **EXAMEN ESCRITO** tal y como lo marca la Convocatoria en su Base Cuarta Fase tres Inciso a).

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Lo anterior por la protección de datos personales solo se citan los números de folio de las y los aspirantes: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 024, 025, 026, 027, 028, 030, 031, 032, 034 y 035.

X.- Con fundamento en el Artículo 31 Fracción IV inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala con fecha 24 de noviembre del 2021 en el Patio vitral del Congreso del Estado de Tlaxcal se aplicó el **EXAMEN ESCRITO** por el Sínodo facultado por la Comisiones Unidas, mismo que fue integrado por la y los Profesionales: Dra. María De Los Ángeles Guzmán García, Dr. Javier Martínez Cruz y Mtro. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas quienes al término del examen calificaron y entregaron a Comisiones Unidas lista de calificaciones que contiene número progresivo, nombre del participante, número de folio y calificación quedando de la siguiente manera:

NUMERO DE FOLIO	CALIFICACION
001	**51.66**
002	**90**
003	**90**
004	**83.33**
005	**73.33**
006	**80**
007	**65**
008	**53.33**
009	**71.66**
0010	**83.33**
0011	**56.66**
0012	**N/P**
0013	**66.66**
0014	**66.66**
0015	**71.66**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

0016	**55**
0017	**80**
0019	**81.66**
0020	**66.66**
0021	**26.66**
0024	**51.66**
0025	**43.33**
0026	**60**
0027	**55**
0028	**80**
0030	**80**
0031	**65**
0032	**45**
0034	**70**
0035	**61.66**

XI.- Con fundamento en el Artículo 31 Fracción IV inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y en apego a la Base Quinta fracción I, II y III, Base Sexta y Base Séptima de la Convocatoria ya citada, en Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas los integrantes de estas Comisiones una vez que realizaron análisis exhaustivo de los documentos de elegibilidad que presentaron las y los aspirantes en el momento de su registro; así como del resultado del Examen Escrito emitido por el Sínodo, concluyeron que los **aspirantes que cumplieron con los requisitos y que obtuvieron calificación aprobatoria del 80% en adelante son: 004, 010 y 019 mismos que pasaron a la Fase B de la Base Cuarta de la Convocatoria.**

XII.- Con fundamento en el Artículo 31 fracción IV inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Base Cuarta fracción III, inciso b), con fecha 30 de noviembre del 2021 en Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas misma que se desahogó en el Salón Blanco ubicado en el Palacio Juárez Recinto Oficial de esta Soberanía fue aplicado el **Examen Oral** por el Sínodo

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

conformado por la y los Profesionales: Dra. María De Los Ángeles Guzmán García, Dr. Javier Martínez Cruz y Mtro. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas quienes al término de dicha Evaluación dictaminaron y entregaron en sobre cerrado los resultados a las Comisiones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala es que se emite el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículo 1 fracción II de las Disposiciones Generales; 38 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en la Convocatoria para regular el Procedimiento de Selección y Designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2021, y con base en los Considerandos del presente Decreto; este Congreso del Estado de Tlaxcala **DECLARA VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMISIONADO que sustituirá en sus funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, procedimiento que fue instruido por el Pleno del Congreso del Estado en la LXIV Legislatura dada a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028; así mismo con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Tlaxcala y toda vez que se ha cumplido con el objeto de que estas Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Información Pública y Protección de Datos Personales trabajen como Comisiones unidas, se declara la extinción para trabajar como Comisiones unidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículo 1 fracción II de las Disposiciones Generales; 38 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y en la Convocatoria para regular el Procedimiento de Selección y Designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en sus funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2021 y con base en los Considerandos del presente Decreto; se designan al **Licenciado Ángel Espinoza Ponce como Comisionado Propietario y al Licenciado Arturo De Casa Vega como Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028.**

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción VI y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y a la Base Cuarta, Fase V de la Convocatoria antes señalada, la persona designada como Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala rendirá Protesta ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a dos de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

COMISIONES UNIDAS

POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
VOCAL.

POR LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
PRESIDENTA

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL.

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL.

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL.

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL.

DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. MONICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL.

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL.

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33